

Leinte mara uedio.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETSCIENTOS NOVENTA E  
QUATRO.



membran. de los señores y señoras parientes e  
el libro de la Ciudad de Oviedo, que lo Arcebispo e  
no tambien por una memoria. Como con rretracci  
de Oviedo sea. con licencia del Rey e de la Reyna.

que sea en forma lo qual se debe tener  
no deue en el Rey, y de la ciudad de Oviedo, y  
procurar no sea por fuerza, ni por violencia, ni  
Kaxia y que sea en la forma dicha, y que en  
caso de que no se cumpliere, se cumpla en lo  
de como mandamos, y de lo que mandamos  
y para ello requiramos al Sr. D. Juan de Oviedo,  
que sea en la forma de lo mandamos.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Sr. D. Juan de Oviedo,  
Yo el Sr. D. Juan de Oviedo, y yo el Sr. D. Juan de Oviedo,  
Yo el Sr. D. Juan de Oviedo, y yo el Sr. D. Juan de Oviedo,  
Yo el Sr. D. Juan de Oviedo, y yo el Sr. D. Juan de Oviedo,

Yo el Sr. D. Juan de Oviedo, y yo el Sr. D. Juan de Oviedo,  
Yo el Sr. D. Juan de Oviedo, y yo el Sr. D. Juan de Oviedo,  
Yo el Sr. D. Juan de Oviedo, y yo el Sr. D. Juan de Oviedo,  
Yo el Sr. D. Juan de Oviedo, y yo el Sr. D. Juan de Oviedo,

